UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 437 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN 2011

Visto el expediente promovido por la señorita Nelfa Quinto Vargas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Nelfa Quinto Vargas ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Historia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 02 de junio de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 146-2011-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 410-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: HISTORIA a favor de la egresada NELFA QUINTO VARGAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General